

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/04/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400300320070065303	Ejecutivo con Título Hipotecario	CESAR AUGUSTO SALAZAR SARRIA	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto No. 1725 del 29 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	16/03/2022		1
76001400300720130084501	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO CERQUERA	JOSE LIBARDO CAMPOS MARIN	Auto decide sobre recurso OBS. -DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación propuesto por la parte demandante contra el auto No. 2625 del 14 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cali, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias se realice la devolución del expediente digital.	28/03/2022		1
76001400302520120005801	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN DAVID GAVIRIA DIEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 1620 del 03 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -ORDENAR que se dé continuidad al trámite ejecutivo promovido por Banco Davivienda S.A contra Juan David Gaviria Diez. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	30/03/2022		1
76001400302720090004901	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ANTONIO OLIVEROS	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 1882 del 05 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -ORDENAR que se dé continuidad al trámite ejecutivo promovido por Lizbeth Mogollón Baeza (Cesionaria) contra Angélica María Muñoz Marín, Wilder Gómez, Carlos Antonio Oliveros. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	30/03/2022		1
76001400302920100011701	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JHON JAMES LARGO	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 1685 del 05 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -ORDENAR que se dé continuidad al trámite ejecutivo	28/02/2022		1

				promovido por Refinancia S.A. Cesionario De Banco Colpatría contra Jhon James Largo Ladino. - DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.			
76001400303420110020902	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO VEINTE(APD. MARIA LORENA VICTORIA R)	ZULMA ESCALENTE LOPEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -DECLARAR infundada la la recusación que formuló el demandado Luis Guillermo González en contra del Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Dr. José Ricardo Torres Calderón. -CONMINAR al abogado Luis Guillermo González a que en lo sucesivo se abstenga de presentar escritos en los términos irrespetuosos y groseros con los que se redactó la recusación que aquí se define so pena de ser acreedor de las sanciones y acciones indicadas en la parte considerativa de este auto. -ORDENAR que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se sirva remitir el expediente digital al Juzgado de conocimiento	16/03/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)